

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 029-2024/CD/CIP-CDLL**

Trujillo, 31 de Julio del 2024.

**VISTO:**

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N° 07-2024 de Consejo Departamental de la Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 30 de Julio del año en curso, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que "El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP";

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que "Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción";

Que, la petición promovida por la Ing. Rubí Patricia Sofía Polo Palacios, con Reg. CIP. N° 116895, respecto de la conformación de la Comisión de la Ingeniera de La Libertad, como instancia dependiente del Consejo Departamental del CIP CDLL, que tendrá como objetivo ser un espacio de crecimiento y desarrollo de liderazgo para las Ingenieras adscritas al Consejo Departamental de La Libertad del CIP.

Que, estando al acuerdo UNÁNIME en la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental del CIP-CDLL de fecha 30 de Julio del 2024; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR**, el Comité Directivo de la Comisión de la Mujer Ingeniera del Consejo Departamental de La Libertad, el mismo que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la Comisión deberá alinearse y adherirse a las políticas, misión, visión y objetivos estratégicos de la ya existente Comisión Nacional de la Mujer Ingeniera; quedando conformada la Comisión de la Mujer Ingeniera del CIP CDLL, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	RUBY PATRICIA SOFÍA POLO PALACIOS	116895	Ing. Civil
VICE PRESIDENTE	GABRIELA ALEJANDRA GALLEGOS VARGAS	185114	Ing. Civil
SECRETARIA	CARMEN LUCÍA GELDRÉS SÁNCHEZ	80599	Ing. Civil
VOCAL 1	DENISE LISETT LEÓN VÁSQUEZ	87249	Ing. Civil
VOCAL 2	GRACIA DEL CARMEN GURREONERO ROJAS	96767	Ing. Civil
VOCAL 3	KARYNA MARY LESLY TAFUR RODAS	103402	Ing. Civil
VOCAL 4	CLAUDIA ELIZABETH HURTADO ITURRY	89165	Ing. Civil
VOCAL 5	JANETT ROSARIO CALDAS LEÓN	106985	Ing. Civil
VOCAL 5	LINDAURA DEL ROSARIO VIDAL ABELINO	181594	Ing. Civil

📍 Francisco Borja N°250 Urb. La Merced - Trujillo, Perú

☎ (044) 340010

[www.cip-trujillo.org/](http://www.cip-trujillo.org/)



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD**

**ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR** la presente con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla misma en el portal web institucional del CIP CDLL.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



**Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE**  
Decano Departamental



**Ing. FILIBERTO MELCHOR AZABACHE**  
**FERNANDEZ**  
Director Secretario

DGP/FAF  
ca/rv  
Archivo